

L&Q REVISORES FISCALES - AUDITORES EXTERNOS

OBSERVACIÓN 1: REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

“Solicitamos a ITRC permitir certificaciones de contratos de Revisoría Fiscal y/o Auditoría Externa ya que dentro de estos comprenden el desarrollo de auditorías tecnológicas a cada una de las sociedades públicas o privadas, las cuales abarcan actividades como:

- *Verificación de los controles de procesamiento de la información y su efectividad*
- *Control preventivo, detectivos y correctivos*
- *Verificación de la eficacia de los recursos informáticos*
- *Evaluación de los procesos automáticos de datos y efectividad de los sistemas computarizados.*
- *Realizar pruebas a los aplicativos que soportan la operación de las sociedades”.*

Respuesta: Mediante documento publicado de estudios previos, se establece dentro de los criterios de evaluación los requisitos de experiencia específica, teniendo en cuenta que el objeto de los contratos celebrados en los últimos cinco años *“sea el desarrollo de actividades de auditoría a procesos de Tecnologías de la información o auditorías a los componentes tecnológicos en una organización”*, es decir, que la certificación acredite la realización de todas aquellas actividades asociadas a evaluación o auditoría de componentes tecnológicos. Por lo tanto, resulta válida la certificación que especifique las actividades antes descritas en la forma indicada. Se recuerda que no se tendrán en cuenta autocertificaciones.

OBSERVACIÓN 2: EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECIFICA

“Ponemos a consideración de la entidad eliminar el requisito del equipo de trabajo sujeto a la necesidad de proporcionar certificaciones que validen la realización y existencia de al menos dos auditorías por año en el sector público, teniendo en cuenta que el nivel de auditorías que se materialicen es de carácter confidencial, bajo el amparo de los principios de seguridad jurídica y legalidad. Bajo este contexto, se reitera que las actuaciones ejecutadas y su información, no deben ser de carácter público, con el fin de proteger los datos personales de las sociedades”.

Respuesta: En los Estudios Previos publicados se indica que el equipo de trabajo mínimo requerido debe tener la siguiente experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	
Equipo	EXPERIENCIA ESPECIFICA

Un (1) Auditor Líder	➤ Mínimo 5 años de experiencia profesional en auditoría, relacionada con tecnología de la información. ➤ De la experiencia profesional anterior, experiencia específica de tres (3) años donde se evidencie la participación como auditor líder o coordinador mínima en dos (2) auditorías por año y mínimo en una entidad pública. Certificado por el cliente final. No se aceptan auto certificaciones.
Dos (2) Auditores	➤ Mínimo 3 años de experiencia profesional en auditoría, relacionados con tecnología de la información. ➤ De la experiencia profesional anterior, experiencia específica de dos (2) años donde se evidencie la participación como auditor mínimo en dos (2) auditorías por año y mínimo en una entidad pública. Certificado por el cliente final. No se aceptan auto certificaciones.

De acuerdo con la tabla, el auditor líder debe tener mínimo 5 años de experiencia profesional en auditoría, relacionada con TI y dentro de este mínimo, 3 años de experiencia como líder o coordinador, mínimo en 2 auditorías por año y al menos una auditoría en entidad pública.

Para el caso de los otros dos auditores, deben certificar mínimo 3 años de experiencia profesional en auditoría, relacionada con TI y dentro de este mínimo, haber participado como auditor en mínimo 2 auditorías por año y al menos en una auditoría en entidad pública.

Las certificaciones solicitadas permiten confirmar la experiencia que tiene el equipo auditor en el área requerida, no hacen referencia a suministro de información de carácter reservado o datos privados que infrinjan o vulneren los derechos de las personas naturales o jurídicas.

Dado lo anterior, se reitera que se solicita mínimo una auditoría en entidad pública, no dos por año. Se requiere que los auditores hayan participado en mínimo dos auditorías por año relacionadas con TI, ya sea en entidades públicas o privadas.

Por las razones antes expuestas, no se realizará ninguna modificación en el pliego definitivo.

OBSERVACIÓN 3: FACTORES DE CALIFICACIÓN

“1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO 20 %

Se otorgará un puntaje de cinco por ciento (5%) por cada año adicional al requisito mínimo exigido de experiencia específica de los profesionales del equipo mínimo presentado por el proponente, máximo 4 años para un total del 20%.

Agradecemos también sea tomado en cuenta, junto con la observación anterior, valorar únicamente la experiencia existente en el sector público, más no la cantidad de auditorías certificadas que puedan sumar un 20% en la puntuación, aludiendo nuevamente a la protección determinante de la información de las sociedades”.

Respuesta: La respuesta a esta solicitud tiene origen en el literal anterior, por tanto, este factor de calificación se mantiene. Además, el puntaje se otorgará por cada año adicional de experiencia no por número de auditorías, ya sea en entidad pública o privada, después de cumplir el requisito mínimo.

OBSERVACIÓN 4: FACTORES DE CALIFICACIÓN

“1.3. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES COMO AUDITORES INTERNOS 10%

Se otorgará un puntaje de cinco por ciento (5%) por cada certificación internacional como auditores internos, máximo 2 para un total del 10%.

Haciendo alusión a las certificaciones internacionales de auditores internos que aportan una probabilidad mayor del 10% al ser seleccionados, respetuosamente solicitamos a la entidad reemplazar este requisito por la aceptación de la incorporación de un profesional en sistemas, adicional a los ya requeridos, que proporcione un apoyo al equipo de trabajo, garantizando un desempeño adecuado y más eficiente de las funciones correspondientes. Pues bien, consideramos que este criterio va en contra del principio de igualdad, y en aras de preservar la misma y la pluralidad, se resalta esta solicitud. Por lo que resulta pertinente hacer referencia, de manera sucinta a la ley, la cual dispone que debe existir igualdad de oportunidades y condiciones a la hora de solicitar la presentación de ofertas, sin direccionar el proceso a cierto grupo de personas lo cual resultaría desventajoso para otros al presentar una propuesta. Lo anterior, atiende los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, que permiten que, dentro de los factores o criterios de escogencia y ponderación, se prefiera las propuestas de origen nacional.”

Respuesta: Es preciso señalar que con el fin de seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos para una ponderación precisa y detallada de los mismos, como lo establece el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad definió este factor calificable de acuerdo con las características del servicio objeto de esta contratación, con base en elementos que permitan evaluar experiencia e idoneidad para la ejecución de su objeto.

Ahora bien, es necesario resaltar que, en la coexistencia de igualdad de oportunidades de acceso a la participación en un proceso de selección, también confluyen la oposición y competencia en el mismo, es decir, la posibilidad de ofrecer lo que demanda la entidad sin el ánimo de favorecimiento a alguno de los proponentes.

Por las razones antes expuestas, no se realizará ninguna modificación en el pliego definitivo.

PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.

Proveedor	Pregunta Nro.	Fecha	Anexo relacionado y número de página	Pregunta	Respuesta
PwC AG	1	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 1 numeral 4.1.	¿Cuál es la estructura del área de Tecnología y de quien depende en la organización?	La Oficina Asesora de Tecnologías de Información depende de la Dirección General de la Agencia. Está conformada por 8 funcionarios: • Un (1) Jefe de Oficina • Cuatro (4) Profesionales/Gestores • Tres (3) Técnicos asistenciales
PwC AG	2	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 1 numeral 2.	¿Adicional a la norma ISO 27001 se deben considerar otros estándares de seguridad en el alcance de la auditoría?	En el Anexo de Especificaciones Técnicas se incluye como documento externo de referencia para la auditoría y el proceso bajo evaluación la norma ISO 27001.
PwC AG	3	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 2 numeral b.	¿Cuántos son los contratos relevantes para el proceso que se deben tener en cuenta en la auditoría?	Aproximadamente doce (12) contratos relevantes relacionados con el componente tecnológico.
PwC AG	4	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 2 numeral d.	¿Cuál es el detalle de la(s) plataformas tecnológicas que se deben incluir en el alcance del servicio (Sistema de información, sistema operativo, base datos)?	De acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, en la etapa de planeación de la auditoría se realizará el análisis de los aspectos, para priorizar con enfoque de riesgos, los temas a evaluar, incluyendo las plataformas y herramientas tecnológicas a incluir en el alcance. De manera general, la entidad menciona 14 soluciones tecnológicas en su Plan Estratégico de Tecnologías de Información disponible en: https://www.itrc.gov.co/itrc/wp-content/uploads/2023/01/PETI-ITRC-OATI-2023-2026-VF.pdf

PwC AG	5	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 2 numeral e.	¿Cuál es la cantidad de herramientas tecnológicas a evaluar en el nivel de uso y aprovechamiento?	De acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas, en la etapa de planeación de la auditoría se realizará el análisis de los aspectos, para priorizar con enfoque de riesgos, los temas a evaluar, incluyendo las plataformas y herramientas tecnológicas a incluir en el alcance. De manera general, la entidad menciona 14 soluciones tecnológicas en su Plan Estratégico de Tecnologías de Información disponible en: https://www.itrc.gov.co/itrc/wp-content/uploads/2023/01/PETI-ITRC-OATI-2023-2026-VF.pdf
PwC AG	6	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 2 numeral f.	¿Cuántos proyectos de inversión en ejecución tiene actualmente la agencia?	Dos (2) Proyectos de inversión
PwC AG	7	22/08/2022	Anexo 7 Especificaciones Técnicas Pag 2 numeral h.	¿Cuántos centros de cómputo o datacenter tiene la agencia, donde están ubicados y son propios o tercerizados?	Un (1) centro de cómputo propio, ubicado en la Calle 26 No. 69-63 Piso 6. Bogotá D.C.